



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 11 de Octubre de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión del arte y la cultura, representada por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. [REDACTED], ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711 Comuna de La Granja, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **PAOLA ALEJANDRA GONZALEZ OLEA**, Diseñadora y Desarrolladora Tecnológica, C.I. [REDACTED], domiciliada en Santiago, Juliet N°2447 Comuna de Independencia, en adelante la "Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se registró por las cláusulas que se detallan a continuación:

Primero: Objeto del contrato. La Profesional, en ejercicio de su profesión, se compromete a prestar servicios profesionales para el Desarrollo Multimedia de realidad aumentada, a través de fichas con código QR, que representan a los distintos tipos de estrellas, de las que se podrán activar animaciones 3D de cada una, comparar tamaños y obtener información complementaria, Prototipo Modulo Tipos de estrellas, sala de Astronomía, por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente Descripción y Plan de Trabajo presentado a la Fundación. Los trabajos contratados bajo el presente contrato, en adelante "el Servicio" incluye las siguientes etapas:

1.- Reseña

Desarrollo multimedia de realidad aumentada. A través de fichas con código QR, que representan a los distintos tipos de estrellas, se podrán activar animaciones 3D de cada una, comparar tamaños y obtener información complementaria.

Mesa con dos pantallas interactivas con cámara, que muestran animaciones 3D de distintos tipos de estrellas, a modo de realidad aumentada. Para activar estas animaciones, se contará con fichas que representarán los distintos tipos de estrella. Al ubicar una ficha en frente de la cámara del dispositivo, éste entregará información sobre la estrella correspondiente. Al ubicar dos fichas al mismo tiempo frente a la cámara del dispositivo, se visualizará una comparación de tamaño entre las estrellas correspondientes.

2.- Consideraciones Generales

Hacer una propuesta que aborde el desarrollo completo del multimedia, dividido en 2 etapas de las cuales la etapa 1 Beta consta del desarrollo de prototipo y supervisión en evaluación formativa a ejecutar entre octubre y diciembre de 2016.

3.- Propuesta de Trabajo

A continuación se detalla la propuesta de trabajo. Cada ítem debe ser aprobado por Dirección de Museografía, con esta aprobación se podrá avanzar al siguiente punto. De atrasar los vistos buenos, la carta Gantt será modificada respetando las fechas de entrega, montaje y soporte.

Para la etapa 1 Beta las reuniones están coordinadas para una vez a la semana. Es importante indicar que si una de las reuniones es cancelada, esta debe coordinarse de inmediato para evitar atrasos con los procesos.

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl



Carta Gantt/ Etapa Beta

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
Storyboard / Guión técnico	■		
Especificaciones hardware / módulo	■		
Diagrama de flujos		■	
Wireframes		■	
Reuniones / Avances	■	■	
Diseño de interfaz		■	
Modelado 3D		■	
Efectos 3D		■	
Implementación de diseño			■
Implementación de 3D			■
Programación de software		■	■
Reuniones / Avances		■	■
Montaje			■
Soporte técnico			■
Pago 25% etapa Beta		■	
Pago 25% etapa Beta			■
Pago 50% etapa Beta			■

4.- Visita Técnica

Es necesario coordinar una visita técnica del espacio donde será implementado el módulo, de no existir aún el espacio, es necesario contar con los planos o especificaciones del lugar para poder evaluar temas como luz, espacio, cielo, entre otros.

Segundo: Modalidad de los Servicios. La Profesional se compromete a realizar el servicio señalado en el objeto, a solicitud de la Fundación, el que será revisado y aprobado por avances que se coordinarán durante la duración del mismo, siendo la contraparte autorizada para estos efectos la Directora de Educación de la Fundación.

Tercero: Obligaciones de la Profesional. Será obligación de la Profesional realizar todas aquellas acciones que sean razonablemente necesarias o convenientes para el logro de los objetivos señalados en la cláusula primera. Las partes dejan constancia que los servicios deberán ser desarrollados o cumplidos de acuerdo a los conocimientos propios o inherentes a su formación profesional, a su experiencia y, en especial de acuerdo a la Propuesta de Trabajo aprobada por la Dirección Ejecutiva de la Fundación.



Cuarto: Precio y forma de pago. La Profesional recibirá por la correcta y oportuna prestación de sus servicios las sumas total de \$ 8.555.555,- brutos (Ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco), a título de honorarios, los que se devengarán y pagarán sujetos a la realización de los siguientes servicios comprometidos previa autorización de la Dirección de Museografía, de acuerdo a la siguiente forma y oportunidad:

- Pago de servicios contra la aprobación de proceso de creación de wireframes, un pago de un 25% del total por un valor bruto de \$2.138.889,- (Dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), con plazo de entrega el 11 de noviembre de 2016.
- Pago de servicios contra la aprobación de proceso de creación de interfaz, un pago de un 25% del total por un valor bruto de \$2.138.889,- (Dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), con plazo de entrega el 25 de noviembre de 2016.
- Pago de servicios contra entrega final de desarrollo audiovisual, un pago de un 50% del total por un valor bruto de \$4.277.777,- (Cuatro millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), con plazo de entrega el 18 de diciembre de 2016.

La Profesional deberá entregar la boleta de honorarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la renta.

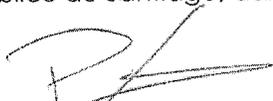
Quinto: De la Vigencia. La Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 11 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016.

Sexto. Transparencia Activa. Por el presente instrumento, la Profesional autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo y con los mismos fines, autoriza a la Fundación para poder publicar los informes y antecedentes producidos por la Profesional en virtud de los servicios contratados por el presente instrumento.

Séptimo. Régimen contractual. Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Profesional con motivo u ocasión del cumplimiento del presente contrato.

Octavo. Del domicilio y del otorgamiento. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia a los Tribunales de Justicia, cuya competencia alcanza la zona ya referida. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Profesional y dos en poder de la Fundación.

Noveno: Personería. La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.


Paola Gonzalez Olea
Profesional


Orieta Rojas Barlaro
Fundación Tiempos Nuevos